

Preguntas que **LOS CUIDADORES PARIENTES DEL MENOR** pueden hacerles a los asistentes sociales a cargo del bienestar de menores:

Colocación del niño o joven:

- ¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir para que se pueda colocar al niño o joven conmigo?
- ¿Cuánto tiempo permanecerá el niño o joven conmigo?
- ¿Quién tiene la custodia legal de los niños/jóvenes?
- ¿Qué derechos y responsabilidades existen con la patria potestad o custodia física?
- ¿Puedo recibir una copia de documentación firmada indicando que el niño o joven será colocado conmigo?

Cuidado y seguridad de los niños/jóvenes:

- ¿El niño o joven puede tener contacto con sus padres? ¿Qué tipo de contacto?
- ¿Quién es responsable de inscribir al niño o joven en la escuela, firmar las planillas de permiso de la escuela, etc.?
- ¿Quién es responsable de obtener seguro de salud y de autorizar la atención médica?
- ¿Qué decisiones puedo hacer sobre el niño o joven (por ejemplo, si puede pasar la noche fuera de casa, cortarle el cabello)?
- ¿Existen directrices sobre la disciplina (como el darle nalgadas) que puede usar con el niño o joven?
- ¿Qué información necesito documentar y darle al asistente social?

Servicios:

- ¿Soy elegible para convertirme en un padre de crianza pariente del niño certificado y poder recibir reembolsos para el cuidado de crianza temporal?
- ¿Qué servicios están disponibles para el niño o joven y cómo los solicito?
- ¿Qué servicios están a mi disposición mientras estoy dándole sustento al niño o joven?
- El que yo acepte servicio ¿tendrá un impacto negativo sobre la decisión de colocar al niño o joven conmigo?
- ¿Qué asistencia financiera está disponible? ¿Bajo qué circunstancias puedo recibir ayuda?
- ¿Puedo solicitar ayuda para cuidado infantil? ¿Qué tipos de cuidado existen?
- ¿Alguien del departamento de servicios de bienestar de menores visitará a mi casa regularmente?
- ¿Cómo puedo involucrarme en la planeación del caso? ¿En qué consiste esa participación?

Información del tribunal:

- ¿El niño o joven tiene que acudir a los tribunales?
- ¿Tengo que ir al tribunal?
- ¿Puedo ir al tribunal?
- ¿Dónde y cuándo es la próxima audiencia?
- ¿Qué tipo de audiencia es?
- ¿Qué se discutirá en la audiencia?
- ¿Quiénes estarán presentes en la audiencia?
- ¿Necesito un abogado? ¿De ser así, quién me puede ayudar a encontrar uno?
- ¿Quién representará al niño o joven?
- ¿Quién es el abogado del niño o joven? ¿Cuál es su papel en el caso?
- ¿Puedo hablar en la audiencia?
- ¿Habrán audiencias futuras?

Admisión	En curso
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	
✓	✓
	✓
	✓
	✓
✓	✓
✓	✓
✓	
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
	✓

Mi compromiso hacia el niño o joven:

- ¿Cuál es el presente objetivo de permanencia para el niño o joven?
- ¿Qué opciones están disponibles para el niño o joven si no pueden regresar a sus padres?
- ¿El departamento de bienestar de menores seguirá involucrado con mi familia si el niño o joven no puede regresar con sus padres?
- ¿Cuáles son mis opciones legales a largo plazo para el niño o joven?

Admisión	En curso
	✓
	✓
	✓
	✓